

# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 87 Lunes 9 de mayo de 2011 Pág. 15080

### SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

14053 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad a la Junta General de Accionistas a celebrar con el carácter de Ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Hotel Intercontinental, Paseo de la Castellana número 49, el día 14 junio, a las dieciocho horas y treinta minutos en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con objeto de resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria); gestión de los Administradores y aplicación del resultado, todo ello relativo al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del grupo consolidado del que Libertad Digital, Sociedad Anónima es sociedad dominante, relativo todo ello al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Autorización a la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes.

Cuarto.- Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales: Consejo de Administración.

Quinto.- Reelección de Consejeros.

Sexto.- Reelección de los Auditores de Cuentas de la sociedad.

Séptimo.- Otorgamiento al Consejo de Administración de la sociedad de la facultad de aumentar en una o varias veces el capital social, con los límites y condiciones a que se contrae el artículo 297 1.B de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo delegación al Presidente y al Secretario para que, indistintamente, procedan a formalizar el depósito de las cuentas a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital, así como a la protocolización de tales acuerdos, subsanando, aclarando o rectificando los mismos en lo que sea preciso para su adecuada inscripción.

#### Asistencia:

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Junta o delegar su voto (en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital), deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, que será emitida y enviada al domicilio de cada accionista, por las correspondientes entidades depositarias.

Derecho de Información:

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 87 Lunes 9 de mayo de 2011 Pág. 15081

de Capital, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de Auditores de Cuentas; todo ello relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, pudiendo asimismo solicitar que dicha documentación les sea entregada o remitida de forma inmediata y gratuita.

También tendrán a su disposición el Informe emitido por el Consejo de Administración, en relación con la propuesta de modificación estatutaria contenida en el punto 4º del Orden del Día, con el texto íntegro y justificación de la misma, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### Acta de la Junta:

El Consejo de Administración, a fin de facilitar la elaboración del Acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de Notario del Colegio Notarial de Madrid, el cual asistirá a la Junta y levantará Acta de la misma, todo ello en los términos establecidos en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Nota: Se informa a los señores accionistas que debido a las previsiones de quórum y la naturaleza de los acuerdos a adoptar, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 15 de junio, salvo que se anuncie en prensa lo contrario.

Madrid, 3 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración. Firmado: Javier Moriyón Díez-Canedo.

ID: A110033514-1